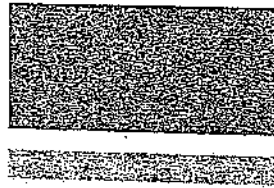




MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

DESA

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Ucayali



Reg. EC-2501-025.18

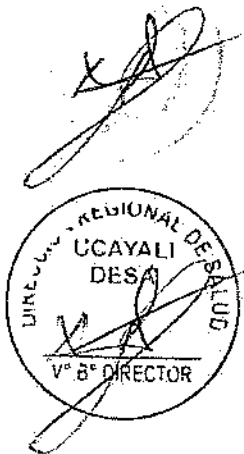
EXP. N°: 2393-2018-DRS
INFORME N°002-2018/DIRESA/DESA/DEPASO/MACV

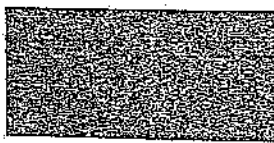
REGISTRO

**EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EC-RS)**

- A. EMPRESA**
 Razón Social : EMPRESA PALACIOS & MILLA S.A.C.
 N° de RUC : 20601643929
 Representante Legal : LUCIO OCTAVIO MILLA ROCA
- B. DOMICILIO**
 Legal y Planta : Av. Unión Mz A – Lote 02-Distrito de Yarinacocha
 Provincia de coronel Portillo-Región Ucayali
- C. SERVICIO A PRESTAR**

AMBITO MUNICIPAL		CODIGO
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMICILIARIO		MD1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMICILIARIO		MD2
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN COMERCIAL		MC1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN COMERCIAL		MC2
AMBITO NO MUNICIPAL		CODIGO
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN NO PELIGROSO INDUSTRIAL		IN1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN NO PELIGROSO INDUSTRIAL		IN2
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN NO PELIGROSO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN		CO1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN NO PELIGROSO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN		CO2
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN NO PELIGROSO DE INSTALACIONES O ACTIVIDADES ESPECIALES		IE1
TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN NO PELIGROSO DE INSTALACIONES O		IF2





Reg. EC-2501-025.18

D. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA-UCAYALI) de la Dirección Regional de Salud de Ucayali (DIRESA UCAYALI), emite la presente constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS), a favor de la empresa PALACIOS & MILLA S.A.C., para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1.- La empresa es responsable de que los servicios señalados en el ítem C. registradas, se realicen en concordancia con la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N°27314 y su Reglamento aprobado por D.S. N°057-2004-PCM, modificada por el Decreto Legislativo N°1065.

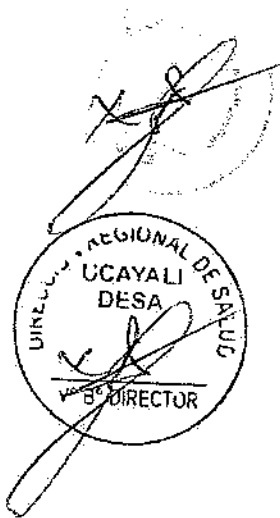
2.- El registro podrá ser dejado sin efecto, al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas antes citadas y comprobarse que la empresa esta realizando actividades y/o servicios, ajenas a las descritas en el ítem C.

3.- Las actividades de la empresa están sujetos a la vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud.

4.- La empresa tiene una vigencia de cuatro años (04) y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

5.- La empresa de no haber regularizado la autorización señalada en el ítem precedente deberá hacerlo ante la municipalidad correspondiente para ajustarse a la ley y su reglamento.

6.- La empresa debe comunicarse a la DESA-UCAYALI, si hay algún cambio de su responsable técnico y cuando deja de realizar la actividad que se señalan en la presente constancia de inscripción.



Pucallpa, 01 de Marzo del 2018.

Atentamente

